



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **16 FEB. 2016**

VISTO:

El Informe N° 011-2016-MPH/SCI-A/12, de fecha 09 de febrero de 2016, sobre Modificación y Actualización del Comité de Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga-SCI-MPH, periodo 2016, en 06 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, la Ley N° 28716; establece en los Artículos 4° y 5° que las Entidades del Estado implementen obligatoriamente Sistemas de Control Interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución de los objetivos plasmados en la precitada norma legal. En tal sentido, dispone que las autoridades públicas responsables de la implementación y funcionamiento de Control Interno a través de un sistema multidireccional que se interrelaciona a través de los componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control Gerencial, Actividades de Prevención y Monitoreo, Sistemas de Información y Comunicación, Sistema de Resultados y Compromiso de Mejoramiento;

Que, para el desarrollo de estas medidas de control interno en las entidades del Estado, mediante la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, se dispuso aprobar la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1018-2015-MPH/A, de fecha 21 de diciembre de 2015, se modifica el Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga-SCI-MPH, reconfirmado mediante Resolución N° 590-2015-MPH/A;

Que, mediante Informe N° 011-2016-MPH/SCI-A/12, de fecha 09 de febrero de 2016, la Gerencia Municipal solicita la modificación y actualización de la Resolución N° 1018-2015-MPH/A, estando en la necesidad de actualizar y viabilizar los diferentes documentos, en el Proceso de Implementación y Ejecución del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga SCI-MPH, periodo 2016;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica De Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR Y ACTUALIZAR el Comité de Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga-SCI-MPH periodo 2016, de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CPC. ELVER HENRY VICENTE SÁNCHEZ Gerente Municipal	Presidente
ABOG. YIERSNEIT QUISPE GUTIÉRREZ Jefe de la U. Recursos Humanos	Secretaria
ING. FERNANDO ATAUCUSI CONGA Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Primer Miembro
LIC. ADM. ANA MARÍA VILCA AYALA Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Segundo Miembro
ING. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ Gerente de Desarrollo Territorial	Tercer Miembro
ECON. CESAR AUGUSTO MENDOZA PANTOJA Gerencia de Servicios Municipales	Cuarto Miembro
ABOG. JHONY A. BERNEDO NAVARRO Oficina Asesoría Jurídica	Quinto Miembro
ABOG. FERNANDO QUISPE ROCHA Abogado I de Asesor de Despacho de Alcaldía	Sexto Miembro
ING. RAÚL FERNANDO MORALES Gerente de Transportes	Séptimo Miembro
BLGA. MARÍA LUZ MIRANDA VILLA Unidad de Gestión Residuos Sólidos	Octavo Miembro
GILMER GARCÍA GÓMEZ Gerencia de Desarrollo Económico	Noveno Miembro
LUIS ALBERTO MARTÍNEZ ROJAS Responsable SCI- MPH.	Sistema de Control Interno
CPC. VÍCTOR AUGUSTO MOLINA GALICIA Jefe de OCI	OCI - Veedor



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE